

AVISO ACLARATORIO NÚMERO UNO  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004-2018

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José del municipio de Belén de Umbría, Risaralda, a partir de tener en cuenta que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones Generales de la Convocatoria Pública número 004 cuyo objeto es la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios: " PRESTAR LOS SERVICIOS TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACION, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. ESE HOSPITAL SAN JOSE MUNICIPIO BELEN DE UMBRIA RISARALDA.", se incurrió en error involuntario al publicar en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y la página web de la ESE, los estudios previos y la convocatoria, toda vez que en los estudios previos existen dos párrafos contradictorios, en tanto en el correspondiente al punto 8.1. VALOR A COBRARSE POR EL SERVICIO CONTRATADO, figura una nota en la que se consta que "El oferente proyectará el valor total de la nómina de un mes incluidas todas las deducciones, prestaciones, parafiscales que se deben provisionar incluida la administración e IVA que se debe cancelar cada mes (para este caso la proyectarán por **dos meses**.); al paso que en el mismo pliego, en el apartado 8.2, a la nota, figura: "El oferente proyectará el valor total de la nómina de un mes incluidas todas las deducciones, prestaciones, parafiscales que se deben provisionar incluida la administración e IVA que se debe cancelar cada mes (para este caso la proyectarán por **seis meses**.).

En ese sentido se corrigen los estudios previos, aclarándose que la proyección solicitada corresponde a un período de dos meses.

En constancia se expide y publica en Belén de Umbría, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

  
JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ  
Gerente.